

"1920 - 2020 Centenario de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura"

ES COPIA

ROSARIO, 9 de octubre de 2020

A.S.C. Claudio J. A. Bustamante
Director Operativo
Despacho General a/c
FCEIA

VISTO

El Decreto N° 297/2020 del PEN y que establece el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) por razones de estricta emergencia sanitaria relacionada con la propagación del Covid 19.-

Que en razón de ello, la Universidad Nacional de Rosario ha implementado diversas medidas para la prevención en la Institución entre las que se encuentra la restricción de la presencialidad a la mínima expresión en todas las actividades académicas, de investigación y administrativas.-

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con órdenes de méritos vigentes para el normal desenvolvimiento de las actividades de docencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las **“Pautas generales para la sustanciación de llamados a orden de méritos para posibles vacantes en modalidad virtual”** según el Anexo Único de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Sáquese copia. Gírese a Dirección General de Administración y a Decanato para las firmas correspondientes. Vuelva a la Dirección Operativa del Consejo Directivo para la digitalización de la presente. Remítase copia para conocimiento de Secretaría Académica, de la Dirección Concursos y Gestión Docente, de las Escuelas de Agrimensura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ciencias Exactas y Naturales, Formación Básica. Dese amplia difusión a través de la página Web de la FCEIA. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 419/2020 - C.D.-

//-2//

CD
AT
AT
AT

Prof. Juan Carlos Bue
Director Gral. De Administración
FCEIA

Dra. Ing. Graciela Rita Utges
Decana-FCEIA

ANEXO ÚNICO – RESOLUCIÓN N° 419/2020 C.D.-

PAUTAS GENERALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LLAMADOS A ORDEN DE MÉRITOS PARA POSIBLES VACANTES EN MODALIDAD VIRTUAL

1. La inscripción de los postulantes se realizará enviando un correo electrónico a concurso@fceia.unr.edu.ar. La misma podrá realizarse durante 10 días a partir de la 0 hs. del día fijado como apertura de período de inscripción (indicado en la publicación) y hasta las 24 hs del último día, tomando en cuenta el registro horario del servidor de la Facultad.
2. El correo electrónico de inscripción de los postulantes deberá contener:
Asunto: Concurso N°
Cuerpo: Solicitar la inscripción al concurso mencionado en el Asunto.
Adjunto: CV del postulante.
Correo electrónico y teléfono personal de contacto
3. Solamente se recibirá una inscripción por postulante y la Oficina de Concursos le notificará vía correo electrónico la inscripción al llamado dentro de las 24 horas hábiles siguientes.
4. Finalizado el período de inscripción, el Área de Concursos enviará a cada uno de los miembros de la comisión asesora titular, con copia a la Secretaría Académica de la Escuela, un correo electrónico con el acta de inscriptos y los CV de cada postulante.
5. Para la oposición y entrevista, la comisión asesora enviará un correo electrónico a todos los aspirantes fijando día y horario para realizar por videollamada el sorteo del tema y horario asignado a cada postulante para la oposición (y eventual entrevista). En dicha videollamada, se informarán las pautas y la plataforma virtual a utilizar.
6. Una vez evaluados los aspirantes inscriptos, la Comisión Asesora confeccionará el acta con el orden de Méritos resultante del concurso elevándolo a la Dirección de la Escuela, quien enviará por correo electrónico a la Oficina de Concurso el Dictamen de Orden de Mérito en formato PDF.
7. La Oficina de Concurso enviará copia del Dictamen a cada uno de los postulantes para notificarlos del resultado del llamado.
8. A los fines de la presentación de impugnaciones, los postulantes deberán dirigir correo electrónico en primera instancia a la Dirección de la Escuela y en caso de apelar, al Consejo Directivo a la dirección condir@fceia.unr.edu.ar. En ambos casos, los correos electrónicos deben enviarse con copia a la Oficina de Concurso (concurso@fceia.unr.edu.ar).

"1920 - 2020 Centenario de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura"

- 3 -

ANEXO ÚNICO – RESOLUCIÓN N° 419/2020 C.D.-

**PAUTAS GENERALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LLAMADOS A ORDEN
DE MÉRITOS PARA POSIBLES VACANTES EN MODALIDAD VIRTUAL**

9. La Oficina de Concursos conservará el llamado – Acta de Inscriptos – Dictamen y toda documentación que considere relevante para confeccionar el expediente correspondiente.
10. Los aspectos no cubiertos en las presentes pautas y/o cuando se presenten razones de fuerza mayor inherentes a la implementación del llamado en modalidad virtual, serán resueltos por la Comisión Asesora.